

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

1 5 MAY 2019

DECRETO Nº

1703 14.14



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 0208/2019; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Memorándum 223 de fecha 13 de Mayo 2019, enviado por el Director de Obras Municipales Sr. Roberto Carlo Berríos Hernández.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para viajar a Valparaíso, por convenio con el Servicio de Impuestos Internos, el día 14 de mayo 2019, a partir de las 08:30 horas, ubicado en Melgarejo # 669, comuna de Valparaíso Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1 Tapia B	org Gerda	09	DOM

II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AULINA MOYANO MEJIAS

ARIA MUNICIPAL

VANIBLE ENHITO.C./pyt

DISTRIBUCIÓN

DAD DE

Secretaria Municipa

Archivo.-

(1)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN

ALCALD (S)

DEPTO RECURSOS HUMANOS OF RECEPCIÓN: 15 MAY 2019

FECHA SALIDA 1 5 MAY OBSERVACIÓN Nº